

**BECA DE IDIOMA Y CULTURA JAPONESA PARA
DESCENDIENTES JAPONESES (NIKKEI) 2021
(Cuadro informativo)**

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Área de estudio	Estudios de perfeccionamiento de idioma y cultura japonesa bajo el Programa de Becas para el 2021 del Gobierno del Japón.
Duración	De octubre del 2021 a septiembre del 2022 (un año).
Características	Beca integral: cubre los costos del pasaje aéreo, estadía, enseñanza, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana, con ascendencia japonesa	⑨ Documento Nacional de Identidad (DNI) , en digital
Edad	Nacidos entre el 2 de abril de 1991 y el 1 de abril de 2003	
Formación académica	Estudiante universitario (mínimo 1 año de estudios de Pregrado)	③.1 Certificado universitario de notas que incluya las notas de todos los ciclos completados hasta el más reciente. ③.2 Constancia de mérito (Primeros puestos, Quinto superior, Tercio superior, etc.). En caso de que figure en los cuadros de mérito de su facultad, es obligatorio presentar este documento. ④ Constancia de matrícula ⑤ Carta de recomendación del jefe de departamento o facultad, o supervisor académico, o docente de la universidad donde estudia actualmente.
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma japonés, de preferencia	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma japonés (de preferencia certificación internacional “JLPT” o “Nouryoku Shiken” en caso de que la tenga)
Salud	Gozar de buena salud física y mental	Certificado médico (según el formato disponible para descarga en la Pág. Web de la Embajada). No se presenta en la Fase de Inscripción, pero sí para aquellos postulantes que pasen la Fase de Selección (según el cronograma más abajo).
Otros		Formularios: (Disponibles para descarga en la Pág. Web de la Embajada) ① Formulario de postulación ② Formulario “Placement Preference Application Form” ⑦ Currículo vitae. El formato es libre ⑧ 1 fotografía reciente , en digital y colocada en el espacio indicado en la primera página del Formulario de postulación

III. Cronograma

Proceso	Fecha	Lugar
FASE DE INSCRIPCIÓN	Del 21 de diciembre del 2020 al miércoles 24 de febrero del 2021	Embajada del Japón
Charla informativa (Su realización está sujeta a la evolución de las medidas de aislamiento frente al Coronavirus. Es muy posible que se realice vía digital.)	Viernes 22 de enero del 2021, 7:30 p.m.	Plataforma Webex del Centro Cultural Peruano Japonés. Ingreso libre previa inscripción. Enlace: https://bit.ly/2XGdhIL
Publicación de postulantes aptos el examen	Viernes 26 de febrero del 2021	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón
FASE DE SELECCIÓN (*) Examen de japonés	Lunes 1 de marzo del 2021	Se informará posteriormente sobre los detalles de los exámenes
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Lunes 1 de marzo del 2021	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón
Entrevista personal (Su realización está sujeta a la evolución de las medidas de aislamiento frente al Coronavirus. Es muy posible que se realicen vía digital.)	Por definir	Lugar por definir (De realizarse de manera virtual, se informará posteriormente vía correo electrónico)
Selección final	Agosto del 2021	
Inicio de estudios	Septiembre - Octubre del 2021	Según universidades elegidas

(*) Una vez el postulante continúe el proceso y llegue a la fase de selección, deberá estar en la capacidad de presentar sus documentos (del ① al ⑩ según el cuadro anterior) en original. Tal y como aparece listado en el “Application Guidelines” (a excepción de aquellos que no apliquen a su caso).

Notas Importantes:

1. La información presentada en el presente cuadro informativo es derivada del documento “Application Guidelines” disponible en la página web de la Embajada. Es indispensable que revise dicho documento.
2. La Embajada realizará una selección preliminar en base al cumplimiento de los requisitos y los documentos presentados.
3. Todos los documentos se presentan en digital (escaneados del original) **en formato PDF** al correo electrónico: becasjapon@li.mofa.go.jp

En total el correo no debe pesar más de 10 MB. El correo debe de estar compuesto de los 9 archivos solicitados (el ⑧, la fotografía, va dentro del ①), los cuales deben ser nombrados por separado de la siguiente manera:

(Ejemplo)

01. FORMULARIO DE POSTULACION – GARCIA, Carlos

02. PLACEMENT PREFERENCE APPLICATION FORM – GARCIA, Carlos

... y así sucesivamente.

El personal de la Embajada responderá a su correo confirmando la recepción. De no recibir un acuse de recibo del expediente, vuelva a escribir a la Embajada para consultar al respecto a partir del 3° día de haberlo enviado.

4. Solo en casos excepcionales se recibirán los documentos de postulación en físico en las instalaciones de la Embajada del Japón. En tal caso, contactarse previamente con la Sección Becas de la Embajada del Japón al correo electrónico becasjapon@li.mofa.go.jp para recibir más indicaciones. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos.
5. De ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al MEXT, deberá presentar los originales físicos de sus documentos con sus respectivas traducciones al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar dichos originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada, puesto que una de las condiciones para la postulación es que los documentos escaneados hayan sido los originales. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos.
6. De ser seleccionado como candidato de la Embajada, deberá disponer de tiempo (una mañana o una tarde) para recibir una explicación más detallada sobre la continuación del proceso hasta el momento de hacer efectiva su beca. El personal de la Embajada se comunicará con usted para darle mayores detalles.
7. Al momento de postular y hasta el periodo de hacerse efectiva la beca, un postulante matriculado en una universidad japonesa o en trámite de ingreso con financiamiento propio o de otra fuente, no será elegido beneficiario de esta beca.
8. Es indispensable que los beneficiarios de esta beca tengan la disposición de retomar sus estudios en su universidad en el Perú, así como interés en continuar con sus estudios del idioma y la cultura japonesa a su retorno.
9. Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
10. La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
11. Aquellos que sean militares o empleados civiles militares no podrán postular.
12. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa hasta la fecha de su llegada a Japón. La primera selección del proceso se llevará a cabo a través de la Embajada / Consulado General del país de origen del postulante.
13. Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia japonesa nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a otorgar.
14. Si usted tuviese algún problema personal o familiar, de salud u otra índole, que podría impedirle hacer efectiva la beca, por favor abstenerse de postular.
15. En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el Gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de llegada, la beca y el contenido de las pautas de postulación mencionadas en este documento, en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final.

Las circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían prevenirse o controlarse razonablemente por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluyendo, y no limitados únicamente a: actos fortuitos, actos de gobierno (incluido el gobierno local, en lo sucesivo denominado gobierno), actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las limitaciones a los viajes o a la inmigración promulgadas por el Gobierno japonés o gobiernos de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales,

terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revuelta, revolución o rebelión, huelgas o inmovilización.

16. Toda la documentación presentada debe ser auténtica. El incumplimiento de ello ocasionará el retiro inmediato de su postulación y la denuncia respectiva a las autoridades pertinentes al ser considerado un delito contra la fe pública.

Más información:

- E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp
- Páginas web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , <https://www.studyinjapan.go.jp/en/> , <https://www.jasso.go.jp/en/>
- En caso de requerir una asistencia personalizada, por favor comunicarse con la Sección Becas de la Embajada del Japón a través del correo electrónico indicado previamente.

(ATENCIÓN: Considerando las medidas de prevención frente a la expansión del Coronavirus, las consultas se realizarán vía correo electrónico. Por ello, debe estar atento a cualquier modificación que pueda surgir en las publicaciones o documentación sobre esta convocatoria de beca que se publicarían en la página web de la Embajada debido a las mismas circunstancias.)

EMBAJADA DEL JAPÓN

Departamento Cultural

Av. Javier Prado Oeste 757, Piso 15 y 16, Magdalena del Mar